



**COMISIÓN  
HÍPICA NACIONAL**

## **Bases de la Contratación**

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SER UTILIZADOS EN  
EL CONSULTORIO MEDICO DEL HVC**

**CHN-DAF-CD-2026-0033**

**Abril 2026  
Santo Domingo Este**

## Objetivo del Proceso

La Comisión Hípica Nacional, les invita a participar en el Proceso de Contratación Directa sujeta a Umbral de referencia No.: **CHN-DAF-CD-2026-0033** a los fines de presentar su mejor oferta para la **Adquisición De Medicamentos Para Ser Utilizados En El Consultorio Médico Del HVC**.

La presente invitación se hace de conformidad con el artículo 147 del Decreto No. 52-26, que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la **Adquisición De Medicamentos Para Ser Utilizados En El Consultorio Médico Del HVC** Referencia No. **CHN-DAF-CD-2026-0033**.

## Bienes/Servicios a Adquirirse

Los oferentes/proponentes deberán presentar sus ofertas de todos los bienes/servicios a contratar, estrictamente basándose en las especificaciones siguientes:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	60	UD	Acetaminofén 500 mg tabletas
2	30	UD	Antigripal multisintomas
3	01	UD	Kit de sutura en acero
4	60	UD	Sertal compuesto
5	60	UD	Ácido mefenámico 500 mg
6	30	UD	Furosemida 40MG tabletas
7	30	UD	Cetirizina 10mg
8	02	UD	Termómetro
9	01	UD	Ungüento analgésico externo reforzado
10	01	UD	Esfigmomanómetro
11	60	UD	Difenhidramina
12	60	UD	Diclofenac potásico 50mg tabletas

13	60	UD	Meloxicam 15mg
14	30	UD	Benzocaína 5 mg
15	30	UD	Aspirina 81 mg
16	30	UD	Antiácido estomacal en tabletas efervescentes cada sobre 2
17	10	UD	Diclofenac en ampolla
18	01	Caja	Gasas
19	05	UD	Furosemida inyectable
20	10	UD	Hilo mononylon 3-0 aguja curva
21	05	UD	Hilo mononylon 4-0 aguja curva
22	05	Rollo	Algodón
23	01	Galon	Alcohol
24	01	UD	Subsalicilato de bismuto
25	01	Caja	Guantes
26	01	Caja	Mascarilla 50/1
27	30	UD	Captopril 25mg
28	30	UD	Metoclopramida 10mg
29	05	UD	Hilo crómico 4-0
30	05	UD	Espardrapo grande
31	10	UD	Electrolitos 625 ml solución oral
32	60	UD	Omeprazol
33	15	UD	Agua destilada 5ml
34	10	UD	Maripositas #24
35	06	UD	Germicida Desinfectante en frio 16 oz

### **Documentación para presentar**

- Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), expedida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). Nota: El o los oferentes deben poseer el rubro **Familia: 51000000-Medicamentos y productos farmacéuticos.**
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), actualizado.

- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), actualizado.
- Copia del certificado de Registro Mercantil, actualizado.
- Compromiso ético de proveedores del Estado.
- Oferta técnica, legible del servicio con su descripción.
- Oferta económica o cotización, preferiblemente mediante el Formulario SNCC.F.033

**Observaciones:**

- Es responsabilidad del oferente, en caso de ser necesario, la actualización del Registro de Proveedores del Estado (RPE), como beneficiario del estado.
- La no remisión del formulario de Compromiso Ético de proveedores del estado puede derivar en la descalificación de su oferta.
- Para que un bien pueda ser considerado CUMPLE, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las Fichas Técnicas. Es decir que el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la declaración de NO CUMPLE del bien ofertado.
- Los Peritos realizarán una recomendación técnica, donde se indicará el cumplimiento no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los bienes o servicios ofertados, bajo el criterio de CUMPLE/ NO CUMPLE. En el caso de no cumplimiento indicarán, de forma individualizada las razones.
- Todo oferente que presente oferta vía Sistema electrónico de Contrataciones Públicas, será responsable de presentar formulario SNCC.F.033 o cotización, conforme a la oferta digitada por este en el portal. En caso de diferencia se tomará en cuenta para el análisis, la oferta digitada por el oferente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas DGCP.
- El Oferente debe cotizar la totalidad del bien o servicio (a través de una cotización desglosada y el formulario de oferta económica), de lo contrario será desestimada la oferta.

**Criterio de Adjudicación**

Se aplicará la modalidad de **CUMPLE/NO CUMPLE** para la evaluación de las credenciales y de la oferta técnica, una vez evaluado la oferta económica, será seleccionada la de **MENOR PRECIO**.

**Responsabilidad del Proveedor**

- a) Proveer todos los bienes de acuerdo con el tiempo de entrega establecido, incluyendo lo necesario para su instalación.
- b) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes o servicios objeto de la contratación, evitando dilaciones;
- c) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho;
- d) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada a los fines de la elaboración de su propuesta.

### **Forma de Pago**

Los Oferentes/Proponentes deberán considerar, que luego de haber sometido la factura con comprobante gubernamental correspondiente para fines de pago, la Comisión Hípica Nacional, realizará el pago correspondiente en un tiempo aproximado no mayor a 90 días hábiles.

### **Anexos**

Especificaciones técnicas.  
Compromiso Ético de Proveedores del Estado.  
Formulario de Debida Diligencia Proveedores.  
Formulario SNCC.F.033

### **Vías de Contacto**

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

**Comisión Hípica Nacional**  
**Unidad de Compras**  
**Teléfono:** 809-687-6060 Ext.300  
**Email:** [compras@hvc.gob.do](mailto:compras@hvc.gob.do)  
**Contacto:** Rosa Núñez

